

COMUNICADO

Cronograma para la Adjudicación por acto público en la DRELM del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial – 2024

En mérito a la Resolución Directoral Regional N° 039-2025-DRELM de fecha 08 de enero de 2024, mediante el cual se aprobó el cronograma de Adjudicación por acto público del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial – 2024 de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, se precisa lo siguiente:

CRONOGRAMA DE ADJUDICACIÓN DEL SEGUNDO ACTO PÚBLICO

| Grupo de Inscripción | Hora | Fecha | Lugar |
|---|----------------------------|--------------|--|
| EBR - CUNA/INICIAL/PRONOEI (Plazas EIB que requiere certificación) | A partir de las 09:00 a.m. | 17/01/2025 | Institución educativa Melitón Carvajal (Av. Prolongación Iquitos Cuadra 20 - Lince) – AUDITORIO. REFERENCIA: Al costado de la comisaria de Lince |
| EBR – PRIMARIA (Plazas EIB que requiere certificación) | | | |

REQUISITOS EN EL SEGUNDO ACTO PÚBLICO EN LA UGEL O DRE/GRE:

- **Para adjudicarse en una plaza de una IE EIB que requiere certificación, de la modalidad de EBR Inicial, Primaria y las áreas curriculares de Comunicación y Ciencias Sociales de EBR Secundaria, el postulante debe contar con los requisitos que se detallan a continuación:**
 - i) Estar incorporado en el RNDBLO.
 - ii) Dominio oral y escrito de la lengua originaria de los estudiantes y conocer la cultura local, según los niveles establecidos en la normativa vigente sobre la materia.

Los requisitos señalados en los ítems i) y ii) son verificados por la DIED en coordinación con la DEIB.

- Los postulantes que cuenten con título de profesor o licenciado en EIB y no acrediten los requisitos i) y ii), pueden adjudicarse, en el presente concurso, a una plaza de IE EIB que requiere certificación, siempre que, en su proceso formativo de educación superior, hayan recibido formación en la lengua originaria de los estudiantes de la IE a la que postula. Se acredita con la copia simple del título de profesor o licenciado en EIB y la constancia que certifica el dominio de la lengua originaria de los estudiantes de la IE a la que postula, la misma que debe ser expedida por la institución de formación docente.